

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA EL MES QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA,

19 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2025/2017

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum Nº 146, de 15 de mayo de 2017, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; la Providencia N° 302, de Administración Municipal, 17 de mayo de 2017; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que "Aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

**AUTORIZASE** la realización de trabajos extraordinarios para el mes de junio de 2017, de acuerdo a la siguiente lista:

DIMAP	Grado	Calidad	25%	50%
Pablo Flores Morales	15	Contrata	15	30

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÜLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL LUIS MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LMS/eop.

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - DIDECO - Tránsito - Obras - Λsco y Ornato - Juzgado do Policía Local - SECPLA - Personal (2) - Oficia de Partes.